



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

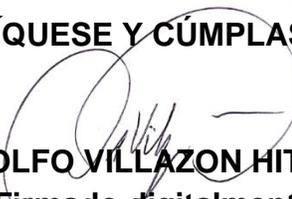
Medellín, Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-003-2017-00650-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	OMAR WILSON LOPEZ ECHEVERRI
DEMANDADO	HENRY DE JESUS CELIS
PROVIDENCIA	AUTO 1064V
DECISIÓN	Se pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante y se deja constancia que la referida abogada no tiene conocimiento del escrito que el Juzgado dejo en conocimiento y requirió a las partes, para que se pronunciaran al respecto.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ Firmado digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p>
--